



AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO

IA-011C00999-E30-2022

TALLER EN LÍNEA:
“HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA FIGURAS EDUCATIVAS”

SEGUNDA VUELTA



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| GLOSARIO DE TÉRMINOS | 6 |
| 1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | 8 |
| 1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE. | 8 |
| 1.2 MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA. | 8 |
| 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA | 8 |
| 1.4 VIGENCIA DEL SERVICIO. | 8 |
| 1.5 EJERCICIO FISCAL | 8 |
| 1.6 IDIOMA EN EL QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES | 8 |
| 1.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | 9 |
| 1.8 PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS | 9 |
| 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN | 9 |
| 2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN. | 9 |
| 2.2 PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN. | 9 |
| 2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA. | 9 |
| 2.4 NORMAS OFICIALES. | 9 |
| 2.5 TIPO DE CONTRATO. | 9 |
| 2.6 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS. | 9 |
| 2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN. | 10 |
| 2.8 MODELO DE CONTRATO. | 10 |
| 2.9. TIPO DE PARTICIPACIÓN. | 10 |
| 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO. | 10 |
| 3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS. | 10 |
| 3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS. | 10 |
| 3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES. | 11 |
| 3.2.2 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. | 11 |
| 3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 11 |
| 3.2.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO. | 14 |
| 3.2.5 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO. | 15 |
| 3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA. | 17 |
| 3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES. | 17 |
| 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS. | 17 |
| 3.6 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE. | 17 |
| 3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN. | 17 |
| 3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR. | 17 |
| 3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL. | 17 |
| 3.10 PARTE DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | 17 |



| | |
|---|----|
| 3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO. | 17 |
| 3.12 GARANTÍAS. | 18 |
| 3.12.1 OTRAS GARANTÍAS. | 18 |
| 3.12.2 CANCELACIÓN DE GARANTÍAS. | 18 |
| 3.13 FORMA DE PAGO | 18 |
| 3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS. | 18 |
| 3.14.1 PENA CONVENCIONAL. | 18 |
| 3.14.2 DEDUCTIVAS. | 18 |
| 3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA. | 18 |
| 3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. | 18 |
| 3.17 CONTROVERSIAS | 18 |
| 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. | 19 |
| 4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. | 20 |
| 5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES | 21 |
| 5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. | 21 |
| 5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA. | 21 |
| 5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA | 22 |
| 5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. | 22 |
| 5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. | 23 |
| 6 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES | 23 |
| 6.1. PROPUESTA TÉCNICA. | 23 |
| 6.2. PROPUESTA ECONÓMICA. | 23 |
| 6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA | 24 |
| 7. INCONFORMIDADES | 26 |
| 8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN. | 26 |
| 8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS: | 26 |
| 8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS: | 27 |
| 8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN: | 27 |
| 9. FORMATOS Y ANEXOS | 28 |
| ANEXO TÉCNICO. | 29 |
| ANEXO 1 MODELO DEL CONTRATO | 40 |
| ANEXO 2 TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 61 |
| ANEXO 3 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA | 64 |
| ANEXO 4 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) | 66 |
| NOTA: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC). | 79 |
| FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA | 69 |
| FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA | 71 |
| FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE | 72 |
| FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN | 73 |
| FORMATO D. – ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS | 64 |



| | |
|---|----|
| FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE | 77 |
| FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY | 78 |
| FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD | 79 |
| FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS | 80 |
| FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES | 81 |
| FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ⁸⁴ | |
| FORMATO K. – PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, | 85 |
| FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS | 86 |
| FORMATO M. CONOCEN Y ACEPTAN TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES. | 75 |
| FORMATO N. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCAL. | 76 |
| FORMATO O. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. | 77 |
| FORMATO P. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. | 78 |



PRESENTACIÓN

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011C00999-E30-2022

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 42 primer párrafo, 43, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77, 81, 82 84, 85 de su Reglamento y última reforma publicada el día 2 de junio de 2022 en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; la Unidad de Administración y Finanzas (UAF), por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, emite la presente convocatoria que contiene las bases en que se desarrollará el procedimiento y los requisitos de participación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **CompraNet IA-011C00999-E30-2022**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO “TALLER EN LÍNEA: “HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA FIGURAS EDUCATIVAS”, SEGUNDA VUELTA.**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta convocatoria a la Invitación, se entenderá por:

| | |
|--|--|
| Acuerdo de disposiciones: | Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. |
| Área Convocante | La AEFM a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMYS), adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa. |
| Área Requiriente: | Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico (DGIFA). |
| Certificado Digital | Medio de identificación electrónica que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) conocido como Firma electrónica Avanzada (e.firma) |
| CFDI: | Comprobante Fiscal Digital por Internet que deberá reunir los requisitos que al efecto prevé el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación. |
| Convocatoria: | El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en prestarlos; así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes. |
| Criterio Normativo de Interpretación: | Criterio Normativo de Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Lo anterior podrá consultarse en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/prensa/avisos-unidad-de-normatividad |
| Domicilio de la Convocante: | Calle Agustín Delgado Número 58 piso 3 Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06820 Ciudad de México. |
| Identificación: | Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial del IFE o INE, Cartilla Militar, Pasaporte o Cédula Profesional). |
| Instrumento Jurídico: | Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la entrega de los bienes (Contrato). |
| Licitante: | La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o Adjudicación Directa. |



| | |
|---|--|
| Ley | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| Proveedor adjudicado y/o Prestador del Servicio: | La persona física o moral que celebra contratos de servicios con la convocante como resultado de la presente licitación. |
| Reglamento: | Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| Solvente: | Propuesta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la licitación pública y que, en consecuencia, garantiza el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato correspondiente. |



1. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante.

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM) a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

Área Requiriente:

Requiriente: Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico (DGIFA).

1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, el presente procedimiento de Invitación es de carácter Nacional Electrónica, en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Asimismo, conforme a lo que establece el Artículo 26 Bis, fracción II, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en el Acto de Presentación, Apertura de Proposiciones, y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

1.3 Número de identificación de la convocatoria

El número asignado por CompraNet para el presente procedimiento de ITP Nacional Electrónica es el **IA-011C00999-E30-2022**.

1.4 Vigencia de la Contratación.

La vigencia del contrato será, a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 16 de diciembre de 2022.

Prestación de los servicios: a partir 26 de septiembre al 07 de diciembre de 2022.

1.5 Ejercicio fiscal

De conformidad con los artículos 25 de la Ley y 39 fracción I, inciso d) del Reglamento, la contratación derivada del presente procedimiento de Invitación solo comprenderá el ejercicio 2022 por lo que se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2022.

1.6 Idioma en el que deberán de presentarse las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que, en su caso, acompañen a la propuesta (manuales, instructivos y/o folletos). En caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán



acompañados de una traducción simple al español, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley.

1.7 Disponibilidad presupuestaria

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 33401 “Servicios para capacitación a servidores públicos”, para llevar a cabo el presente procedimiento, conforme al oficio de suficiencia presupuestaria número AEFM/UAF/CSAF-SUF-068/2022 de fecha 22 de marzo de 2022, emitido por la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas, garantizando el monto, con fundamento en los artículos 25 de la Ley y 39, fracción I, inciso f) de su Reglamento..

1.8 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente Convocatoria tiene por objeto de la **CONTRATACIÓN DEL TALLER EN LÍNEA: “HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA FIGURAS EDUCATIVAS”, SEGUNDA VUELTA**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2 PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN.

El presente procedimiento de Invitación consta de una partida y ésta será adjudicada a un solo licitante.

2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No aplica.

2.4 NORMAS OFICIALES.

Conforme al Anexo Técnico

2.5 TIPO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven del presente procedimiento serán formalizadas a través de un contrato abierto, mismo, que será elaborado de acuerdo a lo dispuesto de los artículos 47 de la Ley y 85 de su Reglamento

2.6 LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

El servicio se realizará de acuerdo a las necesidades del Área Requirente, conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y al plazo de ejecución establecido en el mismo y en el contrato, a efecto de acreditar la debida realización del servicio.





2.7 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El servicio objeto del procedimiento de contratación correspondiente, será adjudicado a un solo licitante, siempre y cuando cumpla con las especificaciones descritas en las Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio, para garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 134 constitucional, al permitir dar cumplimiento estricto a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y acreditar cada uno de los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que rigen a las contrataciones del Sector Público.

2.8 MODELO DE CONTRATO.

El Modelo del contrato para la formalización de los derechos y obligaciones entre la AEFM y el licitante que resulte adjudicado, el cual podrá ser modificado y/o adecuado sin limitación alguna de las partes, a fin de ser ajustado a las características y especificaciones que considere pertinentes para su formalización del o los Licitante (s) que resulte (n) adjudicado y cumplirán con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI, 45 de la Ley y 39 fracción II inciso i) de la Ley, 81 párrafos segundo y tercero del Reglamento. Se muestra en el Anexo 1 de la presente convocatoria.

2.9 TIPO DE PARTICIPACIÓN.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Párrafo Tercero y Cuarto, el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónico será Abierto.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

No Aplica.

3.2 CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

| ACTO | FECHA | HORARIO CDMX | LUGAR O MEDIO |
|---|---|-----------------------|---|
| Entrega de invitaciones y Publicación en CompraNet | 08/Septiembre/2022 | N/A | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 14/Septiembre/2022 | 14:00 hrs. | Para el caso de los servidores públicos, el evento se realizará en la sala de Juntas de la DRMyS ubicada en Calle Agustín Delgado Número 58 piso 3 Colonia Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P 06820 Ciudad de México. CompraNet |
| Fallo | 20/Septiembre/2022 | 14:00 hrs. | |
| Firma del contrato | Dentro de los 15 días naturales posteriores al Fallo. | De 10:00 a 18:00 hrs. | |

La presente Invitación es Nacional Electrónica, por lo cual, sólo se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 bis fracción II de la Ley, en relación con el punto 4.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en





Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 03-02-2016.

El acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos. Esto último con fundamento en el Artículo 26 Bis fracción II de la Ley.

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

3.2.1 VISITA A LAS INSTALACIONES.

a) Visita a las instalaciones

No habrá visita a las instalaciones.

3.2.2 FORMA Y TÉRMINOS EN QUE PODRÁN SOLICITARSE LAS ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Con fundamento en lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 77 del Reglamento, la Convocante no llevará a cabo la junta de aclaraciones, por lo que a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta las **11:00 horas del día 12 de septiembre de 2022**, los interesados que pretendan solicitar alguna aclaración a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentarlas por medio electrónico a través de CompraNet, acompañándolas del escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, debidamente firmado, utilizando para tal efecto el formato D) Acreditación del Licitante y manifestación de interés; indicando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal.

Para que la convocante esté en posibilidades de dar atención a los cuestionamientos, los licitantes deberán formular sus planteamientos de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, su Anexo Técnico y/o sus Formatos, indicando el numeral y punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas conforme al sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones. Las respuestas se darán el mismo día en que se hayan recibido, la cuales serán publicadas mediante compraNet.

3.2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.



El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizará conforme a los artículos 34 de la Ley 49 segundo párrafo y 50 del reglamento, en la fecha, hora y lugar señalado en el calendario y lugar de los actos de la Invitación, numeral 3.2 de esta Convocatoria.

Los licitantes deberán entregar su proposición a través de CompraNet dentro del plazo establecido en el numeral 3.2.

En este Acto, serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.

Las proposiciones se recibirán para su posterior evaluación integral, conforme a los criterios de evaluación señalados en la presente Convocatoria.

El servidor público que presida el acto, levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones presentadas; se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación, se dará lectura a la misma y será firmada por los servidores públicos asistentes, a quienes se les entregará copia del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes a través de CompraNet, para efectos de su notificación.

En el supuesto de que, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas ajenas a la SHCP y a la convocante, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La SHCP podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la AEFCM.

Los licitantes deberán presentar un escrito libre en el que admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes.

Para el envío de las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, los licitantes emplearán medios de identificación electrónica, que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las Leyes otorgan a los documentos correspondientes y tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la Ley.

Las proposiciones que sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf, Html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo Jpg o Gif.

Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y documentación complementaria que se entregue, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.



En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

El día, el lugar y a la hora señalada para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones en el numeral 3.2 de esta Convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada posterior a ningún observador o servidor público ajeno al acto y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público designado por la Convocante facultado para presidir el acto declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.
- En este Acto serán abiertos los sobres electrónicos que contengan las proposiciones enviadas a través de CompraNet, las cuales se revisarán en forma cuantitativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, haciéndose constar la documentación presentada, así como los faltantes u omisiones.
- Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria, la Convocante anotará en el Formato I (Relación de documentos que deberán presentar los licitantes) de la presente convocatoria, la documentación enviada a través de CompraNet por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la Convocatoria a la Invitación en los que se menciona; sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.
- El servidor público que presida el acto levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones y atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura a los precios unitarios para la partida ofertada en las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la Convocante, al realizar la evaluación de las mismas.

En el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la Convocante podrá anticipar o diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes a través de CompraNet la nueva fecha en ese acto. En caso de diferimiento de fallo, se recorrerá la fecha de inicio y periodo para la entrega de los servicios, el mismo número de días que se haya recorrido la fecha de notificación del fallo.

Referencia de la "Guía del Licitantes. Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet" ubicada en la siguiente liga electrónica



<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Licitantes.pdf>; apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet".

3.2.4 COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el punto 3.2. "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria, o en su defecto, en la fecha y hora señaladas por la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- El servidor público facultado por la Convocante para presidir el evento declarará el inicio del acto.
- Se dará lectura al fallo de la ITP Nacional Electrónica, a los servidores públicos y, en su caso, observadores que asistan a este evento, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la Ley. Se permitirá el acceso a la junta pública de la notificación de fallo a la persona que lo solicite, en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en la junta pública de la notificación de fallo.
- La Convocante levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación, el cual será firmado por los servidores públicos presentes, a quienes se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes.

De conformidad con el artículo 37 de la Ley, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el Contrato titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al OIC dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público dará vista de inmediato al OIC, a efecto que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.



3.2.5 FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.

Para la firma del instrumento jurídico el Licitante adjudicado deberá presentarse: en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en calle Agustín Delgado número 58, piso 3, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México, de 09:00 a 18:00 horas.

Previamente a la firma del instrumento deberá presentar en el domicilio establecido en el párrafo anterior, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo los siguientes documentos en original y una copia para su cotejo:

| PERSONA MORAL | PERSONA FÍSICA |
|---|---|
| Constancia de Situación Fiscal Vigente. | Constancia de Situación Fiscal Vigente. |
| Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente. | Clave Única de Registro de Población |
| | Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente. |
| Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal | Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física. |
| El objeto social deberá ser de acuerdo a lo que se está contratando. | La actividad económica ante al Sistema de Administración Tributaria (SAT) sea acorde a lo solicitado. |
| Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses) | Comprobante de Domicilio (actualizado, con antigüedad no mayor a tres meses), con lo que acredite tener su domicilio legal en el Territorio Nacional. |
| Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses). | Constancia de la Institución Bancaria de la existencia de cuenta y Estado de Cuenta Bancario reciente (con antigüedad no mayor a tres meses). |
| Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad. | |

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2021, el licitante adjudicado deberá presentar en la DRMyS, el documento vigente, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico. Asimismo, en



cumplimiento a la regla 2.1.31 de la citada Resolución, el licitante adjudicado deberá hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.29.

El proveedor adjudicado y para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar, el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo medio el 03 de abril de 2015, si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o la presenta con opinión negativa, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

En el caso de que no encuentre registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o no se tenga personal sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Seguro Social, deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá de justificar el motivo por el que no se encuentra inscrito o no tiene trabajadores.

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) o contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Asimismo, para los mismos efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar, Constancia de situación fiscal en el que se evidencié la opinión positiva del cumplimiento en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos y su Anexo Único, publicado en el DOF el 28 de junio de 2017, si no presenta la constancia de situación fiscal o la presenta con adeudo, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Cuando el proveedor no cuente con trabajadores deberá manifestar mediante escrito libre, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la constancia de cumplimiento del INFONAVIT.

Conforme a lo establecido en el artículo 46 quinto párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de la Convocante.



3.3 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través del Servicio Postal o mensajería.

Al tratarse de una invitación electrónica, la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

3.4 VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No aplica, de conformidad con lo previsto por el artículo 77 último párrafo del Reglamento.

3.6 PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE.

De conformidad con el artículo 26 antepenúltimo párrafo de la Ley, los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

3.7 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

Los licitantes deberán enviar su propuesta técnica, económica a través del sistema CompraNet.

3.8 REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR.

No aplica.

3.9 ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y, en su caso, el de la personalidad jurídica de su representante legal; para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el Formato D de la presente Convocatoria.

3.10 PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, solo se rubricarán las propuestas económicas de los licitantes, por los servidores públicos que la Convocante designe, sin incluir las proposiciones técnicas, documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

La fecha del fallo y la firma del Contrato se efectuarán conforme a lo señalado en el punto 3.2 "Calendario y lugar de los actos" de la presente Convocatoria.



3.12 GARANTÍAS.

Conforme al Anexo Técnico

3.12.1 OTRAS GARANTÍAS.

No aplica.

3.12.2 CANCELACIÓN DE GARANTÍAS.

- El área requirente deberá enviar a la DRMyS copia del documento en que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
- Para llevar a cabo la liberación de la fianza el proveedor deberá de entregar un escrito a la DRMYS, solicitando la liberación de la fianza, toda vez que entregó los bienes o prestó los servicio en tiempo y forma conforme al contrato suscrito con la AEFM.
- La DRMyS verificará la existencia del documento de cumplimiento previo a solicitar la liberación de la garantía a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF), para lo cual se solicitará al área requirente a fin de confirmar la liberación de la fianza respectiva, mismo oficio que genere será el respaldo para la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas (CSAF) para su entrega.
- Una vez habiendo cumplido lo anterior, la DRMYS entregará la fianza que corresponda al proveedor.

3.13 FORMA DE PAGO.

Conforme al Anexo Técnico

3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.

3.14.1 PENA CONVENCIONAL.

Conforme al Anexo Técnico

3.14.2 DEDUCTIVAS.

Conforme al Anexo Técnico

3.15 TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Conforme al Anexo Técnico

3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Conforme al Anexo Técnico

3.17 CONTROVERSIAS

Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la formalización del contrato a lo establecido en la Ley, el Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y supletoriamente al Código



Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6. De esta Invitación, en la fecha y hora señalada en el punto 3.2 de esta Convocatoria, a través de CompraNet. Deberán contar con la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, mismo que utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mediante la cual reconozcan como propio y auténtico la información que envíen a través de CompraNet.
- b) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.
- c) Las proposiciones técnica y económica deberán ser firmadas con la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- e) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición.
- f) La propuesta técnica podrá presentarse conforme al Formato A-1, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas del servicio requerido en el Anexo Técnico, sin indicar el costo, así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico.
- g) La propuesta económica podrá presentarse conforme al Formato A-2 de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en el Anexo Técnico y en dicho formato.
- h) El precio unitario por componente o partida será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del Contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
- i) Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.



1. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.1. Propuesta Técnica "Formato A-1", inciso a.
2. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.2. Propuesta Económica "Formato A-2".
3. Apartado 6 "Documentos que deben presentar los licitantes" punto 6.3. Documentación Legal Administrativa, incisos a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p y q.

4.1 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) La falta de la propuesta Técnica.
- c) La falta de algunos de los requerimientos técnicos solicitados.
- d) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- e) Si el monto de su proposición económica es superior al presupuesto autorizado y/o en su caso, si derivado del análisis económico, se determina que los precios de su propuesta económica resultan ser No aceptables o No convenientes para la AEFM, de conformidad con el artículo 2 fracciones XI y XII de la Ley y último párrafo del artículo 51 de su Reglamento.
- f) Si de la verificación a la documentación presentada se comprueba que dicha información no es verídica o bien, se detectan irregularidades en la misma.
- g) Si de la verificación a los registros de la Secretaría de la Función Pública (SFP), se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Si no cotiza el 100% (cien por ciento) de la partida solicitada en el Anexo Técnico.
- i) Cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, de su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- j) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento.
- k) La falta de la firma en las propuestas y de la documentación legal-administrativa enviadas a través del sistema CompraNet de la persona legalmente facultada para ello, en la documentación solicitada en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la convocatoria, además si estas propuestas No fueron firmadas mediante la firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales de



conformidad al "numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y de acuerdo a lo señalado en el manual de uso de CompraNet, sí como cuando su certificado aparezca como NO VALIDO en la plataforma CompraNet.

- l) Si la convocante detecta un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En el acto de fallo, si la propuesta económica del licitante es objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.
- m) Si no envían los archivos correspondientes a sus Proposiciones en los términos señalados en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
- n) Si al abrir los archivos de los Licitantes que participen a través de medios electrónicos, uno o más de los mismos contienen virus informáticos, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la AEFM, o no se pueda abrir por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo de los licitantes.
- o) Que el Licitante no sea de Nacionalidad Mexicana.
- p) Que la proposición presentada no se presente en idioma español.
- q) Cuando presenten la propuesta económica en moneda extranjera.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Criterios generales de evaluación.

Se empleará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo; en términos de lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la Ley y 51 segundo párrafo del Reglamento.

5.2. Criterios de evaluación técnica.

- a) En atención a lo solicitado por la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico conforme a lo dispuesto en los artículos 36 segundo párrafo de la Ley, 51 de su Reglamento y al numeral 4.2.1.1.18 del "Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público." Publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010 y su última reforma publicada el 03 de febrero de 2016, en la presente invitación se empleará el criterio de evaluación binario.



- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos técnicos solicitados será motivo suficiente e inapelable para la descalificación.
- c) La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, quien verificará y revisará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente de conformidad con sus requerimientos técnicos conforme a lo solicitado en el anexo técnico.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal-administrativa

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal-administrativa, será realizado por la Subdirección de Adquisiciones de la DRMyS de la AEFCM, emitiendo la evaluación correspondiente.
- c) La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el licitante, en caso de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederán las sanciones que indican los artículos 59 y 60 de la Ley.

5.4. Criterios de evaluación económica.

- a) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Subdirección de Adquisiciones y validada por la DRMyS, quién verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Sólo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente y cumplan con lo establecido en la presente convocatoria.
- c) Sólo serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el cien por ciento con las características y especificaciones del servicio solicitado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición, se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades y volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no desechará la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en



la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior, de conformidad con el artículo 37 de la Ley y 55 del Reglamento.

5.5. Criterios de adjudicación.

El Contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos y, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ofrece el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable para la Convocante.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la Ley y 54 del Reglamento. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con el artículo 54 del Reglamento, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un Contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en el servicio o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Contrato correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Convocante.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. Propuesta técnica.

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello:

- a) Propuesta técnica. – Se describirán de manera clara y precisa, las características de los servicios solicitados en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada con la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

6.2. Propuesta Económica.



Para la presente Invitación, los licitantes presentarán la información solicitada en el Formato A-2 Propuesta Económica, conforme a lo siguiente:

- En papel membretado del licitante.
- Se deberá señalar el precio unitario con número a dos decimales antes del IVA.
- El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- La moneda en que se cotizará será en moneda nacional (Pesos Mexicanos).
- Deberá ser clara y precisa.
- Los precios cotizados por los servicios objeto de la presente Invitación serán fijos
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada con la firma electrónica avanzada (e.firma) que emite el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la propuesta que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la Convocante.

6.3. Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

- a) Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D).
- b) Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B).
- c) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E).
- d) Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. (Formato F).
- e) Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G).



- f) A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C). En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación.
- g) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar el servicio contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H).
- h) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la AEFCM ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados.
- i) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información:
Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado.
- j) Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la entrega de los bienes o servicios, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad.
- k) Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K).
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf
- l) Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J).
- m) Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L).
- n) Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M).
- o) Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT). (Formato N).



- p) Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (Formato O).
- q) Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la constancia de no tener adeudos respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT. (Formato P)
- r) Normas Oficiales para el servicio objeto de la contratación, "EL LICITANTE" deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la calidad del servicio de acuerdo con sus normas y estándares de calidad interna.

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: 55 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control (OIC), cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle Agustín Delgado número 58, planta baja, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 58, del Reglamento, La Convocante procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y su Anexo Técnico.



- c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y la Convocante no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo 56 del Reglamento.
- d) Cuando no se cuente con un mínimo de tres Proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.

En caso de que no se presenten el mínimo de Proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la ITP, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las Proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una Proposición, el Área Contratante podrá adjudicar el Contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley.

- e) Cuando los precios cotizados no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

Se podrá suspender la Invitación cuando la Convocante o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá estar debidamente fundada y motivada y podrá ser suspendida en cualquier momento conforme a lo establecido en el artículo 70 de la Ley, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes cuyas proposiciones no hayan sido desechadas.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos se harán del conocimiento de los licitantes, de acuerdo con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley, 5.1.8.y 5.1.16 de las POBALINES.



9. FORMATOS Y ANEXOS

Anexo Técnico.

Anexo 1. Modelo del contrato

Anexo 2. Texto de la Garantía de Cumplimiento

Anexo 3 Encuesta de transparencia.

Anexo 4 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Nota Inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratista (RUPC).

Formato A-1. Propuesta Técnica.

Formato A-2. Propuesta económica.

Formato B. Nacionalidad del licitante.

Formato C. Manifestación de estratificación.

Formato D. Acreditación del Licitante y manifestación de interés.

Formato E. Correo electrónico del licitante.

Formato F. Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la Ley.

Formato G. Declaración de integridad.

Formato H. Garantía contra defectos y/o vicios ocultos.

Formato I. Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes.

Formato J. Declaración

de los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Formato K. Declaración en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que conocen el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

Formato L. Manifestación de ausencia de conflicto de interés.

Formato M. Escrito Conoce y Acepta

Formato N. Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal



Formato O. Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social

Formato P. Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos



ANEXO TÉCNICO

**TALLER EN LÍNEA:
“HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA FIGURAS EDUCATIVAS”**

1) Descripción del Servicio.

| No. | CUCOP | PARTIDA PRESUPUESTAL | DENOMINACIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | FIGURAS EDUCATIVAS ATENDIDAS | HORAS |
|-----|----------|----------------------|--|------------------|--|--------------------------------|-------|
| 1 | 33400001 | 33401 | Taller en Línea: “Herramientas Socioemocionales para Figuras Educativas” | Servicio | Número de Figuras Educativas Atendidas | Mínimo: 1,389 Máximo: 2,315 | 40 |

El taller en línea: **“Herramientas Socioemocionales para Figuras Educativas”**, está basado en el fortalecimiento de las prácticas profesionales de las figuras educativas, a través de la enseñanza del desarrollo de habilidades socioemocionales en el ámbito escolar, para que las figuras educativas cuenten con herramientas y estrategias que les permitan impulsar con los integrantes de la comunidad educativa relaciones armónicas, pacíficas, inclusivas y democráticas que favorezcan el logro de los aprendizajes.

Cantidades y especificaciones del servicio

Para llevar a cabo las actividades que se requieren, **“EL LICITANTE”** proporcionará los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios para realizar la totalidad de las acciones requeridas.

| | |
|---|--|
| Figuras educativas | Mínimo 1,389 y máximo 2,315 figuras educativas de escuelas públicas de Educación Básica en la Ciudad de México. |
| Duración | 40 horas en línea teórico-prácticas en 5 módulos de trabajo. |
| Ámbito formativo que atiende | El enfoque pedagógico del curso busca orientar la práctica docente para impulsar la educación integral de los estudiantes y desarrollar en ellos habilidades socioemocionales que van más allá de los aspectos disciplinares académicos, pues se asume que está relacionado con la razón de ser de la educación y la vida cotidiana, así como con la manera de percibir al estudiante y con la función del docente en su práctica profesional. Los ejes temáticos parten de las 5 dimensiones socioemocionales planteadas en el plan y programa 2017, se considera que estas dimensiones dinamizan las interacciones entre los planos individual y social-ambiental, creando y sosteniendo la posibilidad de aprender a ser, aprender a hacer, aprender a aprender y aprender a convivir como se plantea explícitamente en los planes y programa. |
| Nivel educativo o servicio al que se dirige | Figuras educativas de los niveles: Preescolar, Primaria, Secundaria y la modalidad de Educación Especial. |
| Modalidad de trabajo | Taller en plataforma en línea para uso exclusivo de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. |



| | |
|---|--|
| <p>Número de tutores</p> | <p>20 tutores que atiendan los grupos que se distribuirán por nivel educativo: Preescolar, Primaria, Secundaria y la modalidad de Educación Especial.</p> |
| <p>Características profesionales del tutor</p> | <p>El perfil profesional deberá acreditarse al momento de que "EL LICITANTE" presente su propuesta Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Perfil profesional afín a áreas de las ciencias sociales y humanidades. <i>(Anexar currículum vitae).</i> -Presentar cédula y título profesional. -Tener competencias y habilidades digitales para dar acompañamiento y retroalimentación a los productos enviados por los participantes del taller a partir de las características operativas que ofrece la plataforma de "EL LICITANTE". <i>(Medio de acreditación: Constancia y/o Certificado)</i> -Contar con habilidades comunicativas para el trabajo en línea, con la finalidad de atender y resolver aspectos académicos de los participantes. <i>(Medio de acreditación: Constancia y/o Certificado)</i> |
| <p>Características técnicas del taller en línea</p> | <p>"EL LICITANTE" deberá acreditar al momento de que presente su propuesta Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se deberá contar con un equipo de especialistas académicos para la gestión y operación del taller de formación en línea que garanticen el éxito y la calidad de la formación de los docentes matriculados. <i>(Medio de acreditación: Constancia y/o Certificado y/o Diverso documento)</i> -El grupo de especialistas académicos deberá estar conformado de: <ul style="list-style-type: none"> • Un Coordinador Académico General • Un Coordinador de Grupos. • Tutores en línea de grupos. -Disponibilidad a través de una plataforma en línea que deberá ser accesible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. <i>(Medio de acreditación: Manifiesto)</i> -Plataforma con diseño amigable para la navegación de los participantes. <i>(Medio de acreditación: Manifiesto)</i> -El entorno virtual, deberá propiciar el trabajo colaborativo, la distribución masiva de información, la disponibilidad de herramientas multimedia con múltiples canales de aprendizaje para apoyar la apropiación de los contenidos por parte del participante. <p>Para el desarrollo del Taller, "EL LICITANTE" deberá considerar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se deberán atender las fallas técnicas derivadas del uso de la plataforma digital en un plazo no mayor a 24 horas, posteriores al reporte realizado al número o correo electrónico que designe para tales efectos "EL LICITANTE" previo inicio del Taller. -Se deberá dotar a cada participante de un manual de uso de la plataforma que le permita su adecuada navegación y utilización de las herramientas de la misma. -Manual de trabajo pedagógico (PDF y Word), que deberá considerar como mínimo lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> i. Presentación ii. Objetivo general del manual |



| | |
|--|---|
| | <p>iii. Descripción general del taller</p> <p>iv. Objetivos específicos</p> <p>v. Contenido temático organizado en 5 módulos integrando temas y subtemas, duración o tiempos, actividades de aprendizaje y evaluación, materiales y conclusiones por módulo.</p> <p>vi. Bibliografía</p> <p>vi. Referencias bibliográficas</p> |
| Características pedagógicas del taller en línea. | <p>a) Acompañamiento en línea: Los participantes por nivel educativo tendrán un acompañamiento, vía mensajería interna de la plataforma por un tutor que resolverá sus dudas teórico-prácticas (en un término no mayor a 24 horas) sobre los contenidos, asimismo se encargará de fomentar las interacciones para el aprendizaje y de la retroalimentación de los trabajos.</p> <p>b) Foro de discusión. Con base en las temáticas revisadas, tendrán que participar en un foro en donde expongan lo revisado bajo la guía de tres preguntas. La participación en el foro es de carácter opcional para acreditar el taller.</p> <p>c) Elaboración de actividades en línea con base en los contenidos de cada módulo.</p> <p>d) Revisión de lecturas, y videos que ejemplifiquen los temas.</p> <p>e) Reporte de casos de éxito en el aula con base en la aplicación de estrategias didácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales.</p> <p>f) Reporte del impacto del desarrollo de las habilidades socioemocionales como figuras educativas.</p> <p>g) Evaluación final del taller: Con base en el proceso de evaluación designado, cada participante contará con una calificación final al concluir el proceso de capacitación con base en el cumplimiento de rubros propuestos en el esquema de evaluación.</p> <p>h) Se brindará retroalimentación específica a aquellos participantes que requieran mayor apoyo en el desarrollo de los contenidos, acorde a su nivel educativo.</p> |
| Características de "EL LICITANTE" | <p>"EL LICITANTE" al momento de presentar su propuesta Técnica, acreditará mediante Acta Constitutiva y/o Actas Modificatorias:</p> <p>Que su objeto social y actividades económicas se identifiquen con la capacitación en las ramas de áreas de las ciencias sociales y humanidades. <i>(Anexar currículum vitae).</i></p> |

Contenido temático

| PLATAFORMA EN LÍNEA | |
|---|--|
| MÓDULO | CONTENIDOS TEMÁTICOS DE CADA MÓDULO |
| 1 Desarrollo de Habilidades Socioemocionales | <ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización de Habilidades Socioemocionales. • Elementos de análisis del desarrollo de Habilidades Socioemocionales. • Manejo del tiempo. • Transversalidad. • Retos y desafíos de la enseñanza de habilidades socioemocionales en las aulas. • Indicadores de logro del Desarrollo Socioemocional en la educación preescolar primaria, secundaria y la modalidad de educación especial. • Tipos de aprendizaje que coadyuvan a la delimitación de estrategias didácticas para el Desarrollo de Habilidades socioemocionales en el aula: |





| | |
|--|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> -Aprendizaje situado -Aprendizaje dialógico -Aprendizaje basado en el juego -Aprendizaje basado en proyectos -Aprendizaje basado en el método de casos |
| <p>2</p> <p>Autoconocimiento, Autoestima y Autorregulación</p> | <p>Autoconocimiento y Autoestima</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención. • Conciencia de las propias emociones. • Autoestima y su relación con otros constructos. • Aprecio y gratitud. • Bienestar. • Guía didáctica para aplicación en aula de autoconocimiento. • Guía didáctica para aplicación en aula de autoestima. <p>Autorregulación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metacognición. • Expresión de las emociones. • Regulación de las emociones. • Autogeneración de emociones para el bienestar. • Perseverancia. • Resiliencia. • Guía didáctica para aplicación en aula de autorregulación. |
| <p>3</p> <p>Autonomía y Empatía</p> | <p>Autonomía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iniciativa personal • Identificación de necesidades y búsqueda de soluciones • Liderazgo y apertura • Toma de decisiones y compromisos • Autoeficacia • Guía didáctica para aplicación en aula de autonomía <p>Empatía</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar y trato digno hacia otras personas. • Toma de perspectiva en situaciones de desacuerdo o conflicto. • Reconocimiento de prejuicios asociados a la diversidad. • Sensibilidad hacia personas y grupos que sufren exclusión o discriminación. • Cuidado de otros seres vivos y de la Naturaleza. • Guía didáctica para aplicación en aula de empatía. |
| <p>4</p> <p>Colaboración</p> | <p>Colaboración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comunicación asertiva. • Responsabilidad. • Inclusión. • Resolución de conflictos. • Interdependencia. |



| | |
|---|---|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Estrategias didácticas y materiales diversificados para su desarrollo en el aula en Preescolar, Primaria y Secundaria. • Guía didáctica para aplicación en aula de colaboración. |
| <p>5</p> <p>Reporte del impacto del desarrollo de las habilidades socioemocionales como figuras educativas desde su práctica docente</p> <p>Reporte de casos de éxito de aplicación de Estrategias didácticas para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales en el aula</p> | <p>Reporte del impacto del desarrollo de las habilidades socioemocionales como figuras educativas desde su práctica docente.</p> <p>Reporte de casos de éxito en el aula con base en la aplicación de estrategias didácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales en las alumnas y los alumnos.</p> |

Bibliografía básica

“EL LICITANTE” deberá utilizar para el desarrollo de los contenidos la bibliografía básica descrita y al momento de presentar su propuesta técnica, deberá indicar la bibliografía adicional que utilizará para el desarrollo del taller (en apego a lo establecido en APA 2021 4a edición en español).

1. Bisquerra, Alzina, R. (2001). *Educación Emocional y Bienestar*. Barcelona: Wolters Kluwer.
2. Bisquerra Alzina, R. (2009). *Psicopedagogía de las emociones*. Barcelona: SÍNTESIS.
3. DOF. (2019). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia educativa. México: Secretaría de Gobernación.
4. DOF. (2019). Ley General de Educación. México: Secretaría de Gobernación. Recuperado en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>
5. DOF. (2019). Reglas de Operación del Programa Nacional de Convivencia Escolar 2020. México: Secretaría de Gobernación. Recuperado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583050&fecha=29/12/2019
6. Fernández-Berrocal, P. E. (2004). Escala para la evaluación de la expresión, manejo y reconocimiento de emociones. En Á. Hernando, & M. Reina, *instrumentos de evaluación de la salud mental y el desarrollo positivo adolescente y los activos que lo*
7. Fundación Entre culturas (2014). Inclusión y Equidad: Una educación que multiplica oportunidades. Revista Entre Culturas. Disponible en: <https://www.entreculturas.org/es/publicaciones/inclusi-n-y-equidad-una-educaci-n-que-multiplica-oportunidades>
8. Mayer, J., Salovey, P., Caruso, D., & Cherkasskiy, L. (2011). Emotional Intelligence. VIGENCIAIntelligence (Cambridge Handbooks in Psychology, pp. 528-549). Cambridge: Cambridge University Press. doi:10.1017/CBO9780511977244.027
9. Mayer, J., & Salovey, P. (1990). Emotional intelligence. Baywood Publishing, 185-212.
10. Santrock, J. (2006). *Psicología del desarrollo. El ciclo vital*. España: Mc Graw Hill.
11. SEP (2017) Aprendizajes Claves para la Educación Integral. Plan y Programas de Estudio para la Educación Básica. México. Recuperado en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargas/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf



12. UNICEF, (2008). Un enfoque de la educación basado en los derechos humanos. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia/ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, ISBN: 978-92-806-4190-5.
13. UNICEF, DIF, & Gobierno de Jalisco. (2016). *Los derechos de la infancia y la adolescencia en Jalisco*. Guadalajara: UNICEF.

Esquema de Evaluación

La evaluación del taller en línea será modular y considerará los siguientes aspectos:

| Rubro | Porcentaje: |
|---|-------------|
| 1.- Elaboración de actividades en línea con base en los contenidos de cada módulo (mínimo requerido: 3 actividades por módulo). | 25% |
| 2. Revisión de lecturas, y videos que ejemplifiquen los temas. El participante realizará la revisión y análisis de una lectura y un video por módulo con base en la temática propuesta. | 25% |
| 3.- Entrega de reporte de casos de éxito en el aula con base en la aplicación de estrategias didácticas para el desarrollo de habilidades socioemocionales en las alumnas y los alumnos (proyecto final, módulo 5). | 30% |
| 4.- Reporte del impacto del desarrollo de las habilidades socioemocionales como figuras educativas desde su práctica docente (proyecto final, módulo 5). | 20% |
| TOTAL | 100% |
| Porcentaje mínimo de aprobación del taller: | 70% |

Nota: Los participantes que obtengan un porcentaje de aprobación de 70% en adelante serán acreditados en el taller y recibirán la constancia de participación correspondiente. Las calificaciones serán otorgadas por el tutor del grupo, con base en el desempeño de cada participante en cada rubro de evaluación.

Foros en la plataforma: La participación en los foros tendrá carácter opcional, no considerándose indispensable para acreditar el taller. La plataforma ofrecerá a los participantes un espacio para atender preguntas, dudas o situaciones en particular, con un tiempo máximo de respuesta de 24 horas.

Cronograma de impartición del taller en línea

"EL LICITANTE" deberá considerar el siguiente cronograma para la impartición del taller:

| Módulo | Duración/horas | Período | Horarios |
|--------------|--|----------|---|
| 1 | Desarrollo de Habilidades Socioemocionales. | 8 | Del 29 de septiembre al 30 de noviembre de 2022. La plataforma será accesible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. |
| Total | | 8 | |
| 2 | Autoconocimiento, Autoestima y Autorregulación | 8 | |
| Total | | 8 | |
| 3 | Autonomía y Empatía | 8 | |
| Total | | 8 | |
| 4 | Colaboración | 8 | |



| Módulo | | Duración/horas | Período | Horarios |
|---|---|----------------|---------|----------|
| Total | | 8 | | |
| 5 de Habilidades Socioemocionales | Reporte de casos de éxito de aplicación de Estrategias didácticas para el Desarrollo de Habilidades Socioemocionales | 4 | | |
| Reporte del impacto del desarrollo de las Habilidades Socioemocionales como figuras educativas desde su práctica docente. | Reporte del impacto del desarrollo de las Habilidades Socioemocionales como figuras educativas desde su práctica docente. | 4 | | |
| Total | | 8 | | |
| 5 módulos | | 40 | | |

Entregables (Todos los documentos serán entregados en formato digital e impreso)

| ENTREGABLES | | | |
|-------------|--|--|--|
| No | CONTENIDO | PERIODO DE ENTREGA | FORMATO DE ENTREGA |
| 1 | <p>1. Carta descriptiva del taller con el siguiente contenido mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Objetivo general. Objetivos específicos. Contenido temático en función de los conocimientos determinados, integrando temas y subtemas, metodología, duración o tiempos, actividades, materiales y evaluación. Especificar actividades y metodología de trabajo. Especificar rubros y porcentajes asignados para la evaluación de las actividades. Materiales, incluidos textos básicos y complementarios, propuestas de uso para éstos últimos. Referencias bibliográficas. El documento deberá integrar el nombre del entregable "Carta descriptiva del taller", nombre del taller, así como todos los elementos de identificación de "EL LICITANTE", nombre, firmas y fecha de emisión. | Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación. | Hoja membretada, Impreso a blanco - negro y en formato digital (PDF y WORD). |
| 2 | 2. Material para los participantes: | Dentro de los 3 (tres) días hábiles previos al | Hoja membretada, Impreso a blanco - |



| | | | |
|---|---|--|---|
| | <p>a) Manual introductorio del taller para el uso de la plataforma en línea, que deberá considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Requisitos de uso ii. Roles en la plataforma en línea tanto de los tutores como de la población beneficiada iii. Explicación de los paneles o secciones iv. Explicación de los canales de comunicación v. Explicación de los módulos o secciones de contenidos de materiales vi. Explicación de los módulos o secciones de actividades <p>b) Manual de trabajo pedagógico, que deberá considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Presentación ii. Objetivo general del manual iii. Descripción general del taller iv. Objetivos específicos v. Contenido temático organizado en 5 módulos integrando temas y subtemas, duración o tiempos, actividades de aprendizaje y evaluación, materiales y conclusiones por módulo. vi. Bibliografía vi. Referencias bibliográficas <p>*Previo al inicio del curso, "EL LICITANTE" deberá presentar una muestra del material para el visto bueno del área administradora del contrato</p> <p>3. Lista de participantes con asignación de usuario y contraseña para trabajo en plataforma.</p> <p>4. Cuaderno de trabajo del tutor</p> | <p>inicio de la impartición del taller.</p> | <p>negro y en formato digital (PDF y WORD).</p> |
| 3 | <p>5. Reportes parciales por semana. "EL LICITANTE" deberá entregar semanalmente los reportes sobre el avance del taller que incluirán lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aspectos relevantes del desarrollo del taller por módulo, desglosado por participante, con principal énfasis en el monitoreo de acceso y progreso a la plataforma por parte de los participantes. b) Incidencias detectadas a través de la mesa de ayuda, con sus acciones de solución c) Actividad por grupo en la plataforma d) Actividad de los tutores en la plataforma, donde se constate la retroalimentación y participación activa del tutor con los participantes e) Necesidades educativas detectadas para incentivar la participación f) Acciones remediales | <p>Los lunes hábiles de cada semana a partir del inicio y hasta la conclusión del taller</p> | <p>Hoja membretada, Impreso a blanco - negro y en formato digital (PDF y WORD).</p> |



| | | | |
|----------|---|--|---|
| | <p>g) Evidencia de la disponibilidad del contenido temático del taller y la participación de los asistentes a cada módulo.</p> | | |
| <p>4</p> | <p>6. Portafolio de evidencias. Es una colección de documentos del trabajo de la capacitación, siendo una forma de recopilar la información que demuestra las habilidades y logros de la prestación del servicio.</p> <p>Los elementos básicos que deberán considerarse son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Deberá contemplar nombre de la Dirección General y Dirección de Área. Nombre del Proyecto de acuerdo al contrato y Anexo Técnico. Identificación del grupo(s). Ejercicio fiscal (ciclo escolar, año). Nombre del tutor del grupo (completo). Recursos didácticos de la plataforma. Muestra de por lo menos el 5% de actividades didácticas realizadas en línea. Muestra de por lo menos el 5% de las evaluaciones de los participantes, diseñados para monitorear el proceso de aprendizaje, con su respectivo análisis y elementos de aplicación de "EL LICITANTE" y aplicador (entrega física de impresiones). Muestra de por lo menos el 5% de las encuestas de satisfacción de los participantes, con su respectivo análisis y elementos de identificación de "EL LICITANTE" y aplicador (entrega digital e impresa de las encuestas digitales). Muestra impresa de 1 ejemplo de Constancia de participación para el personal que fue capacitado y acreditó el taller. Informe técnico final sobre el desarrollo del taller, el cual deberá considerar como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Debe atender al objetivo general y a los objetivos específicos del Proyecto, en consecuencia, ser congruente con el Anexo Técnico y justificación. - Deberá contener introducción, métodos, resultados, discusión, conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas, anexos, entre otros aspectos que "EL LICITANTE" considere relevante incluir. - Deberá integrar el nombre del entregable "Informe técnico final", el nombre de la capacitación, así como los elementos de identificación de "EL LICITANTE", nombre, firmas y fechas de emisión. - Deberá ser entregado de manera impresa y en digital en formato PDF y en editable Word. | <p>Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al término del taller.</p> | <p>Hoja membretada, Impreso a blanco - negro y en formato digital (PDF y WORD).</p> |



| | | | |
|---|--|--|--|
| 5 | Entrega de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) | Dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del taller. | |
|---|--|--|--|

El lugar de la presentación de los entregables será

En las oficinas de la Dirección de Convivencia, Participación Social y Gestión del Riesgo, ubicadas en la calle Prolongación Atrio de San Francisco, número 78, Colonia Cuadrante de San Francisco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04320, Ciudad de México.

2) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS

a) Plazo de la prestación del servicio

"EL LICITANTE" se compromete a realizar el servicio objeto de la presente contratación en estricto apego a las especificaciones técnicas precisadas en el presente y a cumplirlo a entera satisfacción del área requirente del **26 de septiembre al 7 de diciembre de 2022**. La Dirección de Convivencia, Participación Social y Gestión del Riesgo, verificará la adecuada y puntual prestación del servicio, así como el cumplimiento de los contenidos y los entregables comprometidos.

Cualquier cambio en el cronograma se notificará a **"EL LICITANTE"** a través del supervisor del contrato con 48 horas de anticipación, por parte de la AEFM a **"EL LICITANTE"**.

b) Lugar de prestación del servicio

Formación en línea: Plataforma proporcionada por **"EL LICITANTE"** disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

c) Patentes, marcas, franquicias y derechos de autor

"EL LICITANTE" se obliga a responder por los daños y perjuicios que pudiera causar a la AEFM o a terceros, si con motivo de la contratación viola el cumplimiento de normas, procedimientos, requisitos, certificaciones y/o autorizaciones necesarias para la prestación del servicio.

De igual forma, si **"EL LICITANTE"** viola derechos de autor, licencias, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherente a la propiedad intelectual, en tal virtud, **"EL LICITANTE"** deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la AEFM, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio de **"EL LICITANTE"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a la AEFM de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal, administrativa o de cualquier otra índole.

d) Confidencialidad

"EL LICITANTE" se obliga a no divulgar los resultados parciales y finales de la prestación de los servicios ya sea por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, así como la información que obtenga por parte de la AEFM, para el desarrollo del servicio objeto del presente Anexo Técnico, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto.

La información que proporcione la AEFM a **"EL LICITANTE"**, para el cumplimiento del objeto de la contratación será considerada como confidencial, por lo que **"EL LICITANTE"** se compromete a recibir, proteger y guardar la





información confidencial proporcionada por la AEFCM con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial.

"EL LICITANTE" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados por la AEFCM; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL LICITANTE"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente Anexo Técnico.

En caso de que el contrato derivado del procedimiento de contratación se rescinda, se termine anticipadamente o concluya la vigencia de este, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre la prestación del servicio.

En caso de incumplimiento a lo anteriormente establecido, **"EL LICITANTE"** tiene conocimiento que la AEFCM podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como, presentar las denuncias correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable en materia penal y demás vigente aplicable.

De igual forma, **"EL LICITANTE"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a la AEFCM cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y dejando a salvo a la AEFCM de cualquier proceso legal.

Por lo anterior, **"EL LICITANTE"** no podrá con motivo del servicio que esté prestando a la AEFCM, utilizar la información que se origine debido a sus actividades, para informar, asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

3) NORMAS OFICIALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS

No aplican Normas Oficiales para el servicio objeto de la contratación, sin embargo, **"EL LICITANTE"** deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la calidad del servicio de acuerdo con sus normas y estándares de calidad interna.

4) VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será, **a partir del día hábil siguiente del fallo** y hasta el **16 de diciembre de 2022**.

5) FORMA DE PAGO

La contraprestación por el servicio realizado será pagada en una sola exhibición en moneda nacional, al término de la realización del servicio, la AEFCM se obliga a pagar por los servicios efectivamente proporcionados y comprobados a su entera satisfacción; previa manifestación de conformidad de la recepción de los servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

La Coordinación Administrativa de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación Educativa, gestionará los tramites de pago del servicio, mismo que se efectuarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo y su correspondiente XML, el cual no deberá presentar errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes y, en el supuesto de presentarse inconsistencias o errores, se devolverá para su corrección y reingreso de nueva cuenta, iniciando un nuevo periodo de 20 días naturales para pago de la factura a partir de su presentación.





El pago será cubierto en depósito transferido a la cuenta bancaria que determine **"EL LICITANTE"**, para lo cual deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) acorde al Apartado Décimo Cuarto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del SIAFF.

6) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4 inciso a) de las POBALINES vigentes, **"EL LICITANTE"** se obliga a garantizar el cumplimiento del bien y todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La obligación será **indivisible**. **"EL LICITANTE"** se obliga a entregar a la AEFCM la fianza referida dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico, asimismo, se obliga a mantenerla vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción de la AEFCM. La garantía de cumplimiento deberá ser entregada por **"EL LICITANTE"** en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEFCM, ubicada en Agustín Delgado No. 58, planta baja, Col. Tránsito, C.P. 06820, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas. Asimismo, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, deberá notificar al área requirente, mediante copia marcada de la notificación a **"EL LICITANTE"** de aceptación de la garantía.

Una vez que el bien objeto de la contratación haya sido recibido a entera satisfacción del área requirente, **"EL LICITANTE"** se compromete a solicitar la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para iniciar con los trámites de cancelación de la garantía de cumplimiento.

La liberación de la garantía de cumplimiento del contrato se realizará mediante solicitud por escrito de **"EL LICITANTE"** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas de la AEFCM, acompañada del escrito de la unidad administrativa responsable de administrar el contrato en el que indique que las obligaciones de **"EL LICITANTE"** han sido completamente cumplidas en tiempo y forma y a su entera satisfacción, conforme a lo estipulado en el instrumento correspondiente. Será responsabilidad **"EL LICITANTE"** gestionar la emisión de este oficio una vez que finiquite sus obligaciones derivadas del contrato.

7) PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 95 y 96 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 5.3.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (POBALINES), se aplicarán penas convencionales a **"EL LICITANTE"** el equivalente al **1% (uno por ciento), sobre el monto del contrato, por cada día natural de atraso, sobre los servicios no prestados oportunamente**, esto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siempre y cuando, el atraso sea imputable a **"EL LICITANTE"**.

Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento y las cubrirá **"EL LICITANTE"** a la AEFCM mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de la AEFCM, asimismo se podrá considerar realizarse el descuento correspondiente mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito), entregando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito) a la Unidad Administrativa correspondiente.

8) DEDUCCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, así como el numeral 5.3.6 fracción IX de las POBALINES vigentes, se aplicarán deducciones con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, en que pudiera incurrir **"EL LICITANTE"** en la prestación del servicio, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI que **"EL LICITANTE"** presente para su cobro, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio



conforme a lo acordado, sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato, tal como se describe a continuación:

| Descripción | Deductiva |
|---|--|
| En caso de incumplimiento en el manejo del temario, los servicios no prestados o realizados parcial o deficientemente para el servicio en cuestión | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. |
| En caso de que "EL LICITANTE" no presente los entregables indicados en el presente Anexo Técnico de conformidad con los plazos establecidos, sin que lo antes descrito exceda de 5 días hábiles para su debido cumplimiento | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado |
| En caso de que transcurran 5 días hábiles sin que "EL LICITANTE" presente los entregables indicados en el presente Anexo Técnico | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a partir del día 6 (seis) hábil y por cada día natural hasta agotar el valor de la fianza presentada para el cumplimiento del instrumento contractual. |
| En caso de que "EL LICITANTE" no resuelva los reportes de fallas técnicas reportadas de la plataforma digital de conformidad con los plazos establecidos, sin que lo antes descrito exceda de 2 días hábiles para su debido cumplimiento | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado |
| En caso de que transcurran los 2 (dos) días hábiles sin que "EL LICITANTE" resuelva los reportes de fallas técnicas reportadas de la plataforma digital de conformidad con los plazos establecidos | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a partir del día 3 (tres) hábil y por cada día natural hasta agotar el valor de la fianza presentada para el cumplimiento del instrumento contractual. |
| En caso de que "EL LICITANTE" no imparta un tema o modulo establecido dentro del presente Anexo Técnico. | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. No obstante, se encuentra "EL LICITANTE" obligado a reponer el tema o módulo de capacitación no impartido. |

Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento y las cubrirá **"EL LICITANTE"** a la AEFM mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito), entregando el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito) a la Unidad Administrativa correspondiente.

9) CRITERIO DE EVALUACIÓN

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será BINARIO, por lo que sólo se adjudicará a un solo **"LICITANTE"** a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, lo anterior, de conformidad con el artículo 36, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

10) ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Administradora del contrato



María Guadalupe Correa Varona
mguadalupecv@aeefcm.gob.mx

Directora de Convivencia, Participación Social y Gestión del Riesgo.

1. Verificar que la prestación de los servicios se realice en estricto apego a las características, especificaciones, términos y condiciones estipuladas en el contrato correspondiente.
2. Notificar de manera inmediata a **"EL LICITANTE"** de las irregularidades e incumplimientos observados para que corrijan inmediatamente las anomalías reportadas.
3. Otorgar el visto bueno del monto de las penas convencionales que se aplicarán por los servicios no recibidos y/o de las deducciones a aplicar por los servicios deficientes o parcialmente recibidos, para que **"EL LICITANTE"** otorgue el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito) correspondiente y/o facturas.
4. Dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del taller, verificará y validará los entregables inherentes al servicio.
5. Emitir un reporte en el que manifieste que los servicios se recibieron de conformidad y a entera satisfacción en los términos y condiciones establecidos y que el pago es procedente.
6. Gestionar trámite de pago del servicio a favor de **"EL LICITANTE"**.
7. En su caso, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la terminación anticipada del servicio, de manera fundada y motivada.

Supervisora del contrato

Liliana Atzintli Hernández Morales
lilianahm@aeefcm.gob.mx

Subdirectora de Convivencia

1. Supervisar y vigilar que la prestación de los servicios se realice en estricto apego a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones estipuladas en el contrato correspondiente.
2. Mantener el control y la coordinación sobre el desarrollo del contrato.
3. Requerir los informes a **"EL LICITANTE"** estipulados en el Anexo Técnico.
4. Controlar y dar seguimiento al cronograma pactado para la ejecución.
5. Exigir la calidad y correcta ejecución de los servicios contratados.
6. Analizar las reclamaciones que presente **"EL LICITANTE"** y recomendar motivadamente las posibles soluciones
7. Informar de manera oportuna al administrador del contrato cualquier circunstancia que pudiera evidenciar el incumplimiento a la ejecución de los trabajos, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
8. Archivar en la carpeta del contrato los informes, actas, listas de asistencia de reuniones, ayudas de memoria y demás que se hayan expedido durante la ejecución contractual.
9. Coadyuvar al Administrador de Contratos, durante los 15 días hábiles posteriores al término del taller, respecto de la verificación y validación de los entregables inherentes al servicio.

11) ANTICIPOS

La AEFCM no otorgará anticipos.

12) RESCISIÓN

La AEFCM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar



con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la AEFCM o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP.

Causales de rescisión:

La AEFCM rescindirá el presente contrato, cuando **"EL LICITANTE"** incurra en alguno de los siguientes casos:

- i. No entregue la fianza de cumplimiento en los términos y plazos establecidos en este Anexo o en el contrato, o la entregue en un porcentaje distinto al solicitado.
- ii. Acumule penas convencionales que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento.
- iii. Acumule deductivas que rebasen el monto de la fianza de cumplimiento, o
- iv. Incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- v. Cuando no tramite y entregue la póliza de fianza del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales, posteriores a la fecha de la firma del contrato.
- vi. Cuando se incumplan en cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.
- vii. Cuando se incurra en falsedad total o parcial, respecto de la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe para la celebración del presente Anexo Técnico.
- viii. Cuando no proporcione "el servicio".
- ix. Cuando proporcione "los servicios" con características distintas a las que se indican en este anexo técnico, con independencia de las responsabilidades de carácter penal, administrativo o civil que en su caso se lleguen a determinar por las autoridades competentes.
- x. No responda por calidad, tiempo de respuesta en caso de fallas por defectos de vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el presente Anexo Técnico.
- xi. Se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Anexo Técnico.
- xii. Los supuestos antes mencionados se señalan de manera enunciativa más no limitativa.

La rescisión administrativa se llevará a cabo conforme al procedimiento siguiente:

- a. Se iniciará a partir de que a **"EL LICITANTE"** le sea comunicado por escrito/ el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la AEFCM contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL LICITANTE"** la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL LICITANTE"** dentro de dicho plazo
- c. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la AEFCM por concepto de la ejecución del servicio recibido y hasta el momento de la rescisión.

13) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La AEFCM podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la AEFCM o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, con fundamento en el artículo 54 Bis de la LAASSP, y el numeral 5.1.16 inciso c), de las POBALINES vigentes.





ANEXO 1 MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **TALLER EN LÍNEA HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA FIGURAS EDUCATIVAS** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "SEP", A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA AEFCM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDO POR EL C. _____, EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO POR LA C. _____, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE CONVIVENCIA, PARTICIPACIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DEL RIESGO, ASISTIDO POR LA C. _____ EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTORA DE CONVIVENCIA Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, EN LO SUCESIVO "EL LICITANTE", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, busca formar individuos no solo competitivos y socialmente comprometidos, que puedan hacer frente a las demandas y necesidades del mundo que los rodea, considerando en todo momento el desarrollo personal y social; y que mantengan una visión humanista para establecer relaciones sanas en el medio que se habita. En respuesta a ello, la educación básica ha incluido en sus planes y programas líneas específicas de formación en valores, solidaridad, cultura de paz, interculturalidad, y el desarrollo de habilidades socioemocionales.

La educación básica parte desde las directrices que se derivan del Artículo 3º Constitucional, donde se plantea el "desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia."

Para alcanzar dichos objetivos, se promoverá estilos de vida saludables, comenzando con el personal docente, en los que trabajen los diferentes ámbitos de formación integral del ser humano y lo ayuden a alcanzar un estado de Bienestar. La enseñanza también irá enfocada en tratar el sentido de justicia, libertad y la dignidad; como valores fundamentales derivados de los derechos humanos, además de generar conocimientos en matemáticas, lectura, escritura, literatura.

La normatividad que regula y sustenta este documento son los preceptos legales de la política de formación continua, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La educación socioemocional es una herramienta que conduce a una formación integral y competitiva, ya que favorece el desarrollo del potencial humano; provee las herramientas para enfrentar los obstáculos o barreras que puedan presentarse a lo largo de la vida; y contribuye a la mejora de la convivencia humana al permitir reflexionar y reconocer las diferencias personales. Se establece a través aprender, educar y fomentar valores como autorregulación, autoconocimiento, autonomía, empatía y colaboración.



La escuela es un ente social en el cual hay una interacción significativa entre sus miembros, se espera que la comunicación y el vínculo en ellos, se vea favorecida, en una participación individual y colectiva en su interior, propiciando así su desarrollo personal y comunitario, a fin de que se fortalezca el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La UNICEF, (2008), hace referencia que la escuela es el lugar donde se generan, recrean y reproducen las relaciones interpersonales. Es un ámbito de desarrollo integral para sus estudiantes; es ahí donde se favorece y fortalece un crecimiento afectivo-cognitivo. Permite que se adquieran y ensayen habilidades de convivencia adaptativas y apegadas a las exigencias y requerimientos de la estructura social.

Anteriormente, la asignatura de Formación Cívica y Ética era el único espacio curricular en donde se abordaba el desarrollo emocional de los estudiantes; sin embargo, resultaba insuficiente. Se daba tratamiento de asignatura y era evaluada cuantitativamente, sin oportunidad de valorar que las emociones son de carácter subjetivo y su manera de abordarse no es la misma que una asignatura de ciencias exactas, es de esta forma que cuando la Educación Socioemocional se hace explícita en el Plan 2017 y en los fines educativos se cuenta con estrategias y orientaciones didácticas para trabajar y procurar las emociones de los estudiantes, pero para ello se debe formar a las figuras educativas en la Educación Socioemocional como agentes de cambio que vierten en los estudiantes sus enseñanzas y promueven en ellos el fomento las habilidades socioemocionales.

Mediante la educación socioemocional se busca que haya un equilibrio entre la formación emocional del individuo y la enseñanza de contenidos académicos. Ello le permitirá a la comunidad educativa superar obstáculos, con fundamento en el ejercicio de valores, normas, y tolerancia a las diferencias individuales, así como la apertura hacia el desarrollo de una adecuada convivencia.

Un aspecto importante, a considerar por parte de las comunidades escolares, de la propuesta de Educación Socioemocional es el establecimiento y delimitación de los objetivos que se pretenden alcanzar, así como las estrategias y herramientas para alcanzarlos. Es en este sentido, que se debe aclarar que su carácter es de orden pedagógico y que la puesta en práctica de ésta no genere confusiones metodológicas o conceptuales asociadas a la psicología o a las ciencias de la salud.

El enfoque pedagógico del desarrollo de habilidades socioemocionales en la educación básica busca fomentar en el docente la implementación de herramientas en su vida diaria y así orientar la práctica docente que impulse y potencialice la educación integral de los estudiantes y que alcance los propósitos que van más allá de los aspectos disciplinares académicos, pues se asume que está relacionado con la razón de ser de la educación, con la manera de percibir al estudiante y con la función del docente en su práctica profesional.

La educación es una tarea compartida, y tanto estudiantes como docentes y madres y padres de familia aprenden gracias a una interacción enmarcada en el reconocimiento de la dignidad del otro como ser humano, capaz de transformarse y de transformar su entorno para expandir las oportunidades de su propia vida y de la de los demás.

DECLARACIONES

I.- De "LA AEFCM":





I.1.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción I, 46 y 47, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y Numerales 1 y 2 del Decreto por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2005, tiene a su cargo la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito del Distrito Federal, con autonomía técnica y de gestión.

I.2.- Que con fecha 23 de octubre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, asimismo:

- a. En sus artículos 1 al 7, se creó la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con autonomía técnica y de gestión, y se determinó su objeto, naturaleza jurídica, atribuciones y facultades para la administración del personal, recursos humanos y su presupuesto.

I.3.- El **C. Cesáreo Raúl Emilio Foullon Van Lissum**, en su carácter de **Titular de la Unidad de Administración y Finanzas**, (antes Director General de Administración), cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente y en términos del Apartado VII, C00.7 Numerales 1, 15 y 33 de las funciones correspondientes a esa Dirección General del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 08 de febrero de 2019.

I.4.- En su estructura orgánica cuenta con la **Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico**, misma que, entre otras funciones tiene las de "*Dirigir en el ámbito de su competencia, la administración de los recursos financieros, humanos y materiales, así como la capacitación del personal y la prestación de servicios generales, de conformidad con las normas y lineamientos establecidos por la Dirección General de Administración.*" (ahora Unidad de Administración y Finanzas) y "*Realizar las demás funciones que las disposiciones legales y administrativas le confieran, así como las que le encomiende el Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México e informarle de las actividades desarrolladas.*", de conformidad con el **Apartado VII, C00.2 Numerales 25 y 27 de las funciones correspondientes a esa Dirección General, del Manual de Organización General de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de febrero de 2019.

Que a su vez, en la Dirección de Convivencia, Participación Social y Gestión del Riesgo, las cual entre otras funciones deben "Coordinar la operación de Programas, Proyectos y/o Estrategias Federales y Locales orientados al desarrollo educativo y social de la población escolar de las escuelas de Educación Inicial, Básica, Especial en la Ciudad de México, a fin de coadyuvar al desarrollo integral de la Población Escolar", como lo señala el Manual de Organización de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos vigente.

I.5.- El presente Contrato ha sido adjudicado con fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en los artículos **25, 26 fracción II, 40 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**, para este procedimiento se seleccionó el criterio de evaluación binario, notificado mediante oficio número _____, procedimiento que se encuentra debidamente registrado en el



Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet), identificado con el número No _____

I.6.- Para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contar con los servicios objeto de este Contrato, que, de acuerdo con sus conocimientos, experiencia e infraestructura, puede brindarle **"EL LICITANTE"** en los términos y condiciones del mismo y su **"Anexo Técnico"**.

I.7.- Cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, con cargo al presupuesto autorizado a la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico para el ejercicio fiscal 2022, en la partida presupuestal 33401 **"Servicios para Capacitación a Servidores Públicos"** _____, " _____", Clave Presupuestal _____, No. de Folio _____, notificado mediante el oficio número **AEFCM/UAF/CSAF/_____/2022** de fecha _____ **2022**, expedido por la Directora de Control y Normatividad, Nancy Rigaud Téllez.

I.8.- Señala como domicilio fiscal el ubicado en **República de Brasil número 31, oficina 124, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06020 en la Ciudad de México**, y su clave de Registro Federal de Contribuyentes es **SAFI21101UT3**.

I.9.- Para los efectos legales de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en **Prolongación Atrio de San Francisco, número 78, Colonia Cuadrante de San Francisco, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04320, Ciudad de México**.

II. Declara "EL LICITANTE":

II.1.- La persona moral _____, se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante el Licenciado (a) _____, Notario Público No. _____ de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio número _____ de fecha _____.

II.2.- Que _____, en su carácter de Representante Legal de " _____ S.A. de C.V.", cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ de _____ del _____, otorgada ante la fe de la Lic. _____, Notaria Pública Número _____ de _____, facultades que, bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificados a la fecha de suscripción del presente documento.

II.3 Que " _____ S.A. de C.V.", tiene como Objeto Social entre otros: " _____ [...]"; de conformidad con la Escritura Pública No. _____ de fecha _____ de _____ del _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público Número 32 del Distrito Federal, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil No. _____ de fecha _____ de _____ de _____.

II.4.- Que " _____ S.A. de C.V.", está inscrita bajo el Régimen General de Ley Personas Morales, cuya actividad económica es " _____", asimismo bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento; la situación actual es activo y localizado, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual de ISR por los dos últimos ejercicios fiscales a los que está obligada; que no tiene créditos fiscales determinados firmes a su





cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTIJV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios, así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales, que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y tiene las siguientes Obligaciones Fiscales:

Obligaciones Fiscales

II.5.- Que de igual manera y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él y que ninguno de sus socios, desempeña empleos, cargo, o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, por no encontrarse en los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Que conoce todas y cada una de las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente instrumento jurídico y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo de la organización, experiencia y demás elementos técnicos, económicos, recursos humanos necesarios para la prestación de los servicios y obligaciones contraídas, así como el desarrollo eficaz del objeto de este Contrato, de acuerdo a los términos, condiciones y especificaciones descritas en el "Anexo Técnico", mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico.

II.7.- Tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto del presente contrato; y que dispone de los recursos técnicos, económicos y humanos suficientes, así como la experiencia y organización para el total cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.8.- Para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como su domicilio Legal y Fiscal el ubicado en _____

III. Declaran las "LAS PARTES" que:

III.1.- Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: Es la prestación de servicios por parte de "EL LICITANTE" a favor de "LA AEFM", consistente en un Taller en Línea "Herramientas Socioemocionales para Figuras Educativas", cuyos alcances se detallan en el "Anexo Técnico", que debidamente firmado y rubricado por "LAS PARTES" forma parte integral de este Contrato.

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO:





"LA AEFCM" se obliga a pagar a "EL LICITANTE" por los servicios efectivamente proporcionados y comprobados a su entera satisfacción como contraprestación por los servicios objeto del presente Contrato Abierto, las siguientes cantidades:

MONTO MÍNIMO:

\$_____ (_____ 00/100 M.N.) más \$_____ (_____ 00/100 M.N) por concepto al Impuesto al Valor Agregado, conformando una cantidad total de \$_____ (_____ 00/100 M.N).

MONTO MÁXIMO:

\$_____ (_____ 00/100 M.N.) más \$_____ (_____ 00/100 M.N) por concepto al Impuesto al Valor Agregado, conformando una cantidad total de \$_____ (_____ 00/100 M.N).

"LA AEFCM" no está obligada a agotar el importe máximo señalado en esta Cláusula y sólo cubrirá a "EL LICITANTE" el servicio efectivamente proporcionado a su entera satisfacción.

"LA AEFCM" realizará las retenciones que procedan de conformidad a la legislación fiscal vigente como por ejemplo IVA, ISR, entre otros.

"LA AEFCM" pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado y realizará las retenciones procedentes de conformidad a las disposiciones fiscales vigentes, los demás impuestos, derechos y gastos que se generen correrán a cargo de "EL LICITANTE".

La contraprestación mencionada será fijada durante y hasta la terminación del presente Contrato Abierto e incluye la totalidad de los gastos por el servicio contratado: dirección técnica propia, materiales, organización, administración, sueldos, honorarios y otras prestaciones laborales del personal contratado por "EL LICITANTE", impuestos y todas las demás que se originen como consecuencias de este Contrato Abierto, por lo que "EL LICITANTE" no podrá exigir mayor retribución que la establecida en ésta cláusula por ningún otro concepto.

TERCERA. -ANTICIPO.

Para el presente contrato "LA AEFCM" no otorgará anticipo a "EL LICITANTE"

CUARTA.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PAGO: "LA AEFCM" se obliga y el "PROVEEDOR" acepta que la contraprestación por el servicio realizado será pagada en una sola exhibición en moneda nacional, al término de la realización del servicio, la AEFCM se obliga a pagar por los servicios efectivamente proporcionados y comprobados a su entera satisfacción; previa manifestación de conformidad de la recepción de los servicios, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los artículos 89 y 90 de su Reglamento.

La Coordinación Administrativa de la Dirección General de Innovación y Fortalecimiento Académico, gestionará los tramites de pago del servicio, mismo que se efectuarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) respectivo y su correspondiente XML, el cual no deberá presentar errores en los datos y requisitos fiscales correspondientes y, en el supuesto de presentarse inconsistencias o errores, se devolverá para su





corrección y reintegro de nueva cuenta, iniciando un nuevo periodo de 20 días naturales para pago de la factura a partir de su presentación.

El pago será cubierto en depósito transferido a la cuenta bancaria que determine el proveedor, para lo cual deberá estar registrado en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) acorde al Apartado Décimo Cuarto del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos relativos al funcionamiento, organización y requerimientos de operación del SIAFF.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

1. La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“LA AEFCM”** en el Anexo Técnico.
2. Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y fechas establecidas en el mismo;
3. En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL LICITANTE”** contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, Sin costo adicional para **“LA AEFCM”**

SEXTA. - VIGENCIA: El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 16 de diciembre de 2022. sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que la **“LA AEFCM”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“LA AEFCM”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA AEFCM”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA AEFCM”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello,





para lo cual **"EL LICITANTE"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA AEFCM" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS: Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL LICITANTE"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA – GARANTÍA: "EL LICITANTE", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, y a disposición de la Secretaría de Educación Pública, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad total del Contrato mencionado en la Cláusula Segunda sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. La obligación garantizada será **indivisible**.

En caso de que **"EL LICITANTE"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA AEFCM"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en al ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL LICITANTE"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA AEFCM"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL LICITANTE"** se obliga a entregar a **"LA AEFCM"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la LAASSP, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"LA AEFCM" podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **"EL LICITANTE"** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en el servicio.

"EL LICITANTE", deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción de **"LA AEFCM"** o hasta que el día en que la misma comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **"LA AEFCM"**.

La liberación de la garantía de cumplimiento del contrato se realizará mediante solicitud por escrito de **"EL LICITANTE"** a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA AEFCM"**, acompañada del escrito de la unidad administrativa responsable de administrar el contrato en el que indique que las obligaciones de **"EL LICITANTE"** han sido completamente cumplidas en tiempo y forma y a su entera satisfacción, conforme a lo estipulado en el instrumento correspondiente. Será responsabilidad de **"EL LICITANTE"** gestionar la emisión de este oficio una vez que finiquite sus obligaciones derivadas del contrato.



Cuando la prestación de los servicios se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL LICITANTE"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP.

DECIMA. - RESPONSABLES: "LAS PARTES" convienen que los responsables para llevar a buen término el debido cumplimiento del presente contrato, serán por parte de **"LA AEFM"**, ----- en su carácter de Directora de Administración Escolar; la supervisión y vigilancia será por parte del **"EL LICITANTE"** -----.

DÉCIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: "LAS PARTES" convienen que la administración estará a cargo de -----, la supervisión y vigilancia será por -----, en su carácter de ----- a los servidores públicos u homólogos que se encuentren desempeñando esos cargos, quienes serán los responsables de vigilar en todo momento que la adquisición de los bienes objeto del presente Contrato sea conforme a éste y de acuerdo en los términos, condiciones y especificaciones descritas en el **"Anexo Técnico"**

FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR

Administrador del contrato

8. Verificar que la prestación de los servicios se realice en estricto apego a las características, especificaciones, términos y condiciones estipuladas en el contrato correspondiente.
9. Notificar de manera inmediata a **"EL LICITANTE"** de las irregularidades e incumplimientos observados para que corrijan inmediatamente las anomalías reportadas.
10. Otorgar el visto bueno del monto de las penas convencionales que se aplicarán por los servicios no recibidos y/o de las deducciones a aplicar por los servicios deficientes o parcialmente recibidos, para que **"EL LICITANTE"** otorgue el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito) correspondiente y/o facturas.
11. Dentro de los 15 días hábiles posteriores al término del taller, verificará y validará los entregables inherentes al servicio.
12. Emitir un reporte en el que manifieste que los servicios se recibieron de conformidad y a entera satisfacción en los términos y condiciones establecidos y que el pago es procedente.
13. Gestionar trámite de pago del servicio a favor de **"EL LICITANTE"**.
14. En su caso, solicitar a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, la terminación anticipada del servicio, de manera fundada y motivada.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

10. Supervisar y vigilar que la prestación de los servicios se realice en estricto apego a las características, especificaciones técnicas, términos y condiciones estipuladas en el contrato correspondiente.
11. Mantener el control y la coordinación sobre el desarrollo del contrato.
12. Requerir los informes a **"EL LICITANTE"** estipulados en el Anexo Técnico.
13. Controlar y dar seguimiento al cronograma pactado para la ejecución.
14. Exigir la calidad y correcta ejecución de los servicios contratados.
15. Analizar las reclamaciones que presente **"EL LICITANTE"** y recomendar motivadamente las posibles soluciones





16. Informar de manera oportuna al administrador del contrato cualquier circunstancia que pudiera evidenciar el incumplimiento a la ejecución de los trabajos, con el fin de adoptar las acciones que correspondan.
17. Archivar en la carpeta del contrato los informes, actas, listas de asistencia de reuniones, ayudas de memoria y demás que se hayan expedido durante la ejecución contractual.
18. Coadyuvar al Administrador de Contratos, durante los 15 días hábiles posteriores al término del taller, respecto de la verificación y validación de los entregables inherentes al servicio.

Asimismo, "LA AEFM" podrá dar en todo momento las instrucciones que estime convenientes para una mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de "EL LICITANTE". De no ajustarse a las características y especificaciones dadas, "LA AEFM" procederá aplicar la pena convencional establecida en el presente Contrato y en su caso, a la rescisión de este.

DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" conviene que en caso de que el "EL LICITANTE" incurra en atraso en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, así como en términos, condiciones y especificaciones descritas en el "Anexo Técnico", mismos que forma parte integrante del presente instrumento jurídico pagará a "LA AEFM" como pena convencional el equivalente al **1% (uno por ciento), sobre el monto del contrato, por cada día natural de atraso, sobre los servicios no prestados oportunamente**, esto sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, siempre y cuando, el atraso sea imputable a "EL LICITANTE".

Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento y las cubrirá "EL LICITANTE" a "LA AEFM" mediante el esquema de pago electrónico e5 cinco disponible en el Portal de "LA AEFM" asimismo se podrá considerar realizarse el descuento correspondiente mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito), entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

.DÉCIMA TERCERA. - DEDUCTIVAS "LA AEFM" De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, así como el numeral 5.3.6 fracción IX de las POBALINES vigentes, se aplicarán deductivas al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente, en que pudiera incurrir "EL LICITANTE" en el suministro del bien, los montos a deducir se aplicarán en el CFDI que "EL LICITANTE" presente para su cobro, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con la entrega conforme a lo acordado, sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del pedido, tal como se describe a continuación:

| Descripción | Deductiva |
|---|--|
| En caso de incumplimiento en el manejo del temario, los servicios no prestados o realizados parcial o deficientemente para el servicio en cuestión | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. |
| En caso de que "EL LICITANTE" no presente los entregables indicados en el presente Anexo Técnico de conformidad con los plazos establecidos, sin que lo antes descrito exceda de 5 días hábiles para su debido cumplimiento | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado |
| En caso de que transcurran 5 días hábiles sin que "EL LICITANTE" presente los | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor |



| | |
|---|--|
| entregables indicados en el presente Anexo Técnico | Agregado a partir del día 6 (seis) hábil y por cada día natural hasta agotar el valor de la fianza presentada para el cumplimiento del instrumento contractual. |
| En caso de que "EL LICITANTE" no resuelva los reportes de fallas técnicas reportadas de la plataforma digital de conformidad con los plazos establecidos, sin que lo antes descrito exceda de 2 días hábiles para su debido cumplimiento | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado |
| En caso de que transcurran los 2 (dos) días hábiles sin que "EL LICITANTE" resuelva los reportes de fallas técnicas reportadas de la plataforma digital de conformidad con los plazos establecidos | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a partir del día 3 (tres) hábil y por cada día natural hasta agotar el valor de la fianza presentada para el cumplimiento del instrumento contractual. |
| En caso de que "EL LICITANTE" no imparta un tema o modulo establecido dentro del presente Anexo Técnico. | 1% (uno por ciento) sobre el importe total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. No obstante, se encuentra "EL LICITANTE" obligado a reponer el tema o módulo de capacitación no impartido. |

Dichas penas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento y las cubrirá **"EL LICITANTE"** a la AEFM mediante Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de egresos (nota de crédito), entregando una copia del pago a la Unidad Administrativa correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS: **"EL LICITANTE"** se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL LICITANTE"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA AEFM"**.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: **"EL LICITANTE"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA AEFM"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CADENAS PRODUCTIVAS: En virtud del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. al cual está incorporada **"LA AEFM"**, **"EL LICITANTE"** manifiesta su conformidad para que pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA AEFM"**, quien contará con un plazo de 9 (nueve) días naturales para registrar las cuentas por pagar en el Programa de Cadenas Productivas, mismo que se iniciará a partir de la recepción de la documentación comprobatoria (factura o



documento análogo) en la Subdirección de Fiscalización de la Dirección de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación Sectorial de Administración y Finanzas y de conformidad con el artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, protegiendo dicha información en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS: "EL LICITANTE" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA AEFM"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA AEFM"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL LICITANTE"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA AEFM"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES."LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL LICITANTE"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la **"LA AEFM"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL LICITANTE"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la **"LA AEFM"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: "LA AEFM" tendrá la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a **"EL LICITANTE"** con anticipación extinguiéndose en consecuencia toda relación





contractual desde el momento en que ello acontezcan y pagando únicamente la cantidad que corresponda a los bienes efectivamente otorgados.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESCISIÓN: "LAS PARTES" convienen en que **"LA AEFCM"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, por incumplimiento de obligaciones a cargo de **"EL LICITANTE"**, en cuyo caso **"LA AEFCM"** procederá de conformidad con lo establecido por los artículos 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA AEFCM" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, si la persona moral denominada "-----" no cumple con las disposiciones jurídicas aplicables, en alguno de los siguientes supuestos señalados de manera enunciativa más no limitativa: **A)** Si no efectúa las acciones convenidas dentro de los plazos establecidos en el presente instrumento y en su Anexo técnico **B)** Por suspensiones injustificada de la realización de las acciones objeto de este instrumento **C)** Por no contar con personal suficiente y capacitado para realizar las acciones objeto de este instrumento **D)** Si la persona moral denominada "-----" incurriera en falta de veracidad total o parcial, respecto a la información proporcionada para la celebración de este Contrato **E)** Cuando se niegue a subsanar las deficiencias señaladas por **"LA AEFCM"** a través de sus representantes **F)** Cuando la persona moral denominado "-----" sin mediar autorización expresa **"LA AEFCM"**, modifique o altere cualquiera de las características o la calidad de los trabajos objeto de este Contrato **G)** En términos generales por cualquier incumplimiento en el que haya incurrido, a sus obligaciones estipuladas en el presente instrumento. Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados **"LA AEFCM"**, quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, siendo una facultad potestativa.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **"EL LICITANTE"** no derive del atraso a que se refiere la Cláusula **Décima Cuarta**, **"LA AEFCM"**, podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACION Y EXCLUSION LABORAL: **"EL LICITANTE"** reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia, único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, por lo que **"LA AEFCM"** no podrá ser considerada como patrón solidario o sustituto, liberando a **"LA AEFCM"** de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

"EL LICITANTE" como patrón del personal que ocupe para los trabajos materia de este Contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de **"LA AEFCM"** que tengan relación a los trabajos objeto de este Contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS: "LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGESIMA QUINTA - SERVICIOS NO ESPECIFICADOS: Si **"EL LICITANTE"** realiza trabajos que no se encuentren especificados en el presente Contrato o su **"Anexo Técnico"**, o que no hayan sido





expresamente ordenados por "LA AEFCM", independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello. Los trabajos realizados en este contexto quedarán en beneficio de "LA AEFCM".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN: "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. SEPTIMA - LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN: Conviene en que todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven. Asimismo, serán aplicables supletoriamente el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable en vigor.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, y a los mecanismos establecidos por la Secretaría de la Función Pública, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes, futuros o cualquier otra causa.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y efectos del presente Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en siete tantos originales en la Ciudad de México, el día -----

Por "LA AEFCM"

Por "EL LICITANTE"

Titular de la Unidad de Administración
y Finanzas

Director de Recursos Materiales y Servicios de la
Unidad de Administración Y Finanzas

Directora de Convivencia, Participación Social u
Gestión de Riesgo





Subdirectora de Convivencia

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO NÚMERO AEFM/DGIFA/----/2022 PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER EN LÍNEA DENOMINADO HERRAMIENTAS SOCIOEMOCIONALES PARA FIGURAS EDUCATIVAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA "SEP" A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL -----

NOTA: EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO Y/O ADECUADO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, A FIN DE SER AJUSTADO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES PARA SU FORMALIZACIÓN CON LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE GANADORA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO.





ANEXO 2 TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: xxx

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": xxx:
(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Anotar el número de procedimiento: licitación pública/invitación a cuando menos tres personas/adjudicación directa.)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica. XXXX

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

PRIMERA. OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. -MONTO AFIANZADO. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (Anotar con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado el monto garantizado) que representa el 10 % (diez por ciento) del valor del "Contrato".(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el XXX% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. -INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. -VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. -PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. -SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.





(SOLO INCLUIR PARA EL CASO DE POLIZA EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).

SÉPTIMA. -SUBJUDICIDAD.(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. -COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. -CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello (Departamento de abastecimiento), su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

(SOLO INCLUIR PARA EL CASO DE POLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS).

DÉCIMA. -PROCEDIMIENTOS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. -DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. ENTREGA DE FIANZAS. "La Afianzadora o la Aseguradora" deberá entregar a "la Beneficiaria" una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónica, o ambas conforme a lo señalado en la caratula de esta póliza.

Modelo de póliza de fianza de conformidad con las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. DOF 15/04/2022.





ANEXO 3 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-011C00999-E30-2022

Nombre del prestador del servicio (opcional) _____

Fecha de la evaluación ____/____/____ Procedimiento: _ L.P. _____ I3P _____

En la Dirección de Recursos Materiales y Servicios estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

| | | | |
|--------------------------|---------------|------------|-----------------------|
| Totalmente en Desacuerdo | En Desacuerdo | De acuerdo | Totalmente De acuerdo |
| 0 | 4 | 8 | 10 |

| No. | ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS | | CALIFICACIÓN |
|-----|--|---|--------------|
| 1 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES | El evento se desarrolló con oportunidad. | |
| No. | ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS | | CALIFICACIÓN |
| 2 | GENERALES | Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido. | |
| 3 | | Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México durante el concurso, fue respetuoso y amable. | |
| 4 | | Que tan de acuerdo está en que volvería a participar en otro concurso que convoque el Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. | |



| | | | |
|-----------|--------------|---|--|
| 5 | | Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable. | |
| 6 | | En términos generales, que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso. | |
| 7 | | El acceso al inmueble fue expedito. | |
| 8 | FALLO | La resolución técnica se apegó a la convocatoria a la Invitación y a la normatividad aplicable. | |
| 9 | | En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador del servicio adjudicado y los que no resultaron adjudicados. | |
| 10 | | En términos generales, que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo. | |

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:



ANEXO 4.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999. o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento. o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.



- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y
- III. El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:
 - a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;
 - b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de Contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse



el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI **Cohecho a servidores públicos extranjeros**

Artículo 222 bis. - Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



NOTA.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y DE CONTRATISTAS (RUPC).

El Licitante que resulte adjudicado podrá solicitar su inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Contratistas (RUPC) a esta Unidad Compradora, para lo cual deberá considerar las disposiciones contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".



FORMATO A-1. – PROPUESTA TÉCNICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico y aceptando las condiciones establecidas en el mismo, sin indicar costo.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

(MENCIONAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME AL ANEXO TÉCNICO)

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar, describir y aceptar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- ✓ El Formato A-1 de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere en el mismo y en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO A-2. – PROPUESTA ECONÓMICA

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

| No. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | P.U. | SUBTOTAL MÍNIMO | SUBTOTAL MÁXIMO |
|-----|--|------------------|-----------------|-------|-----------------|-----------------|
| 1 | Taller en Línea: "Herramientas Socioemocionales para Figuras Educativas" | SERVICIO | MÍNIMO 1,389 | \$ | \$ | \$ |
| | | | MÁXIMO 2,315 | \$ | \$ | \$ |
| | | | | IVA | | |
| | | | | TOTAL | | |

(Importe total con letra)

El precio deberá incluir todos aquellos conceptos que resulten necesarios, para la correcta prestación del servicio.

- 1 En papel membretado del licitante.
- 2 Cotización de los servicios de acuerdo a lo indicado en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
- 3 Precio unitario en número a dos decimales.
- 4 Desglosar Subtotal e IVA.
- 5 El importe total de la propuesta se deberá señalar con número a dos decimales y letra.
- 6 Aceptación de las condiciones de pago, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimiento establecido por la convocante.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Notas:

- El presente es el modelo de formato de proposición económica, deberá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas.
- Los importes cotizados en la presente, serán referenciales para la adjudicación del procedimiento, por lo que dicho precio se utilizará para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.



FORMATO B. – NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____ en el que mi representada, Nombre de la empresa participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO C. – MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:

Fecha: _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de en caso de presentar documentación o información falsa o alterada, o simule el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos, son infracciones previstas en el artículo 69, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





Instructivo de llenado:

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Invitación a pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

- 7 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
- 8 Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



FORMATO D. – ACREDITACIÓN DEL LICITANTE Y MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: _____ (PERSONA FÍSICA O MORAL) _____. ASIMISMO, MANIFIESTO MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL CON NUMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____.

| | | | |
|--|--------------------------|----------------------|--------------------|
| REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES | | | |
| DOMICILIO | CALLE Y NUMERO | | |
| | | | |
| | COLONIA | ALCALDÍA O MUNICIPIO | |
| | CÓDIGO POSTAL | | ENTIDAD FEDERATIVA |
| TELÉFONOS | | | |
| FAX | | | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |
| DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA CONSTITUTIVA | NUMERO DE ESCRITURA | FECHA | |
| | | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE DIO FE. | | | |
| RELACIÓN DE ACCIONISTAS: | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) |
| | | | |
| DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA o actividad preponderante (tratándose de personas físicas): | | | |
| REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA | | | |
| NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE | | | |
| DATOS DEL PODER NOTARIAL | ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO | FECHA | |
| | | | |
| NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO PÚBLICO QUE OTORGÓ EL MISMO. | | | |

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

Nombre y firma del Licitante o su representante legal



NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO. PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

(ACOMPañAR CON COPIA LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN)



FORMATO E. – CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 39 Fracción VI Inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:
_____.

Atentamente

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO F. – ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, convocada por la AEFM, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, relativa a la adquisición de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO G. – DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____y en los términos de lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL





FORMATO H. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica indicada al rubro en el que mi representada, (Nombre del licitante) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios, contra defectos y/o vicios ocultos, en los términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público derivado del Contrato suscrito entre mi representada y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL



FORMATO I. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. De CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

| Numeral, inciso o párrafo de la Convocatoria | Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnicas y económicas | Presentó | | Observaciones |
|--|---|----------|----|---------------|
| | | SI | NO | |
| Punto | Documentación parte de la propuesta técnica | | | |
| 3.2.3 | Escrito del licitante en el que admitirá que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la AEFCM, cuando los sobres generados a través de CompraNet en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo de los licitantes. | | | |
| 6.1. | Propuesta Técnica | | | |
| | Propuesta técnica. - Se describirán de manera clara y precisa, las características del servicio solicitado en el Anexo Técnico y Formato A-1 "Propuesta Técnica", así como la aceptación de las condiciones establecidas en dicho Anexo Técnico. Para que esta propuesta se considere en la evaluación, será necesario que se encuentre firmada por el representante legal en la última hoja. | | | |
| 6.2. | Propuesta Económica | | | |
| | Documento que contenga la propuesta económica del licitante, considerando los requisitos solicitados por la Convocante, de conformidad con el Anexo Técnico y la información solicitada en el Formato A-2 "Propuesta Económica". | | | |
| 6.3 | Documentación Legal-Administrativa | | | |
| a) | Para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, los licitantes deberán presentar un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada. (Formato D). | | | |
| b) | Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de Nacionalidad Mexicana. (Formato B). | | | |
| c) | Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (Formato E). | | | |
| d) | Declaración escrita en papel membretado, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley. (Formato F). | | | |
| e) | Presentar declaración de integridad en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la AEFCM induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (Formato G). | | | |
| f) | A fin de dar cumplimiento al artículo 34 del Reglamento de la Ley y con la finalidad de fomentar el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, deberán presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, | | | |



| | | | | |
|-----------|---|--|--|--|
| | donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009. (Formato C) . En caso de no pertenecer a las MIPYME, ajustar de acuerdo a su estratificación. | | | |
| g) | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a garantizar la entrega de los servicios contra defectos y/o vicios ocultos. (Formato H) . | | | |
| h) | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en donde indique que sus empleados no tendrán con la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México ninguna relación laboral y que únicamente el licitante adjudicado afrontará las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o Contrato que celebre con sus empleados. | | | |
| i) | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que proporcione la siguiente información: Teléfono fijo de oficina y/o celular para atender los reportes de la Convocante, así como el personal que cuente con facultades suficientes para atender inmediatamente las llamadas y obligarse en los términos del Contrato que se suscriba, en caso de resultar adjudicado. | | | |
| j) | Escrito en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que asume la responsabilidad total, en el caso de que, durante la prestación del servicio, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando la AEFCM liberado de toda responsabilidad. | | | |
| k) | Declaración del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (Formato K) . https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_in_tegrada_28-feb-17_v2.pdf | | | |
| l) | Escrito a través del cual el licitante manifiesta que la empresa que representa y los socios que la conforman, no se encuentran ubicados en ninguno de los supuestos que indican los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato J) . | | | |
| m) | Manifestación de ausencia de conflicto de interés, bajo protesta de decir verdad, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato L) . | | | |
| n) | Declaración escrita en la que manifiesten los licitantes que conocen y aceptan todos los requerimientos y condiciones establecidas en los requisitos de participación. (Formato M) | | | |
| o) | Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal emitida por el SAT. (Formato N) | | | |
| p) | Cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Formato O) | | | |
| q) | Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos. Manifiesto que, al día de la presentación de la proposición, el que suscribe cuenta con la constancia de no tener adeudos respecto del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT. (Formato P) | | | |



| | | | | |
|----|---|--|--|--|
| r) | Normas Oficiales para el servicio objeto de la contratación, "EL LICITANTE" deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la calidad del servicio de acuerdo con sus normas y estándares de calidad interna. | | | |
|----|---|--|--|--|

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.



FORMATO J. – DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 59 Y 67 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de (cargo), manifiesto que en mi representada (nombre de la persona física o moral), no hay accionistas y/o asociados, quienes desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades con las que dichas personas formen parte, asimismo, no se encuentra inhabilitado para realizar contrataciones con los entes públicos.

Por ningún motivo podrá celebrarse Contrato o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público o para realizar contrataciones con los entes públicos, conforme a lo establecido en los artículos 59 y 67 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

Nombre y firma del Representante
o Apoderado Legal



FORMATO K. – DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento No. en el que mi representada, (Nombre de la empresa) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que tengo conocimiento del contenido del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

“ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf



FORMATO L. MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
No. de CompraNet IA-011C00999-E30-2022
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito, (nombre del declarante), en mi carácter de (anotar el cargo del declarante), manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público (o en su caso, anotar que a pesar de desempeñarlo no se actualiza un conflicto de interés), por lo tanto, no se actualiza un Conflicto de Interés con la formalización del Contrato adjudicado, derivado del procedimiento de (seleccionar de acuerdo al caso: Adjudicación Directa, Invitación a Cuando Menos tres Personas, Licitación Pública), con número del sistema CompraNet (en caso de existir procedimiento, anotar el número generado por CompraNet) y número de control interno (en caso de existir procedimiento anotar el número que la AEFCM le asignó).

Lo anterior, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de las leyes aplicables.

Asimismo, manifiesto que tengo conocimiento del “Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, de otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, el cual incluye los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos, mismo que podrá formularse en la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

Atentamente
(Nombre, cargo y firma del declarante)

Notas:

- En caso de persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.
- Para efectos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.



FORMATO M.- ESCRITO CONOCE Y ACEPTA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2022

AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO (AEFCM)

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: IA-011C00999-E30-2022

DESCRIPCIÓN: _____

(____NOMBRE____), DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, LO SIGUIENTE:

- A)** QUE CONOCE, ACEPTA Y ENTIENDE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B)** QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS QUE SE DEN EN EL FALLO.
- C)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE, AL PROVEER DE LOS BIENES A LA REQUIRENTE, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.
- D)** ASUMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- E)** QUE EN EL CASO DE SER ADJUDICADO NO SUBCONTRATARÁ PARCIAL O TOTALMENTE CON TERCEROS.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.

Atentamente,

Nombre Completo y firma.
Representante Legal o Apoderado Legal



FORMATO N.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MEXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA FISCAL EMITIDA POR EL SAT. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020. ASÍ MISMO, ME OBLIGO A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LAS CITADAS REGLAS.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

*El Licitante deberá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el SAT.



FORMATO O.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____
EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____ (NOMBRE) _____ EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) _____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS). LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, PUBLICADO EL 27 DE FEBRERO DE 2015 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

En caso de que la constancia que el Licitante obtenga del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) contenga las leyendas: "En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asociado a su RFC, por lo que no se puede emitir una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", o bien, "En los controles electrónicos del IMSS, se detectó que Usted tiene Registro (s) Patronal (es) vigente (s), y no tiene registrados trabajadores activos ante el Instituto, por lo que no se puede emitir una constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"; o cualquier otra de semejante naturaleza, deberá presentar además escrito libre, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma, adicionalmente, en caso de que subcontrate personal, deberá presentar la opinión de cumplimiento positiva del tercero que preste los servicios, con fundamento en el último párrafo del citado artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.

* El Licitante deberá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).



FORMATO P.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE)

Fecha _____

**AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. _____

EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS:

MANIFIESTO QUE, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, EL QUE SUSCRIBE CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN CASO DE PERSONAS MORALES:

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE_(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA, AL DÍA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CUENTA CON LA CONSTANCIA DE NO TENER ADEUDOS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDA POR EL INFONAVIT. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS PUBLICADO EL 28 DE JUNIO DE 2017, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal.

* El Licitante deberá acompañar el presente con copia de la opinión emitida por el INFONAVIT.